

## COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Cartagena de Indias D.T y C.

**Señores**

**COLVANES S.A.S ENVIA**

**Nit. 800.185.306-4**

**Rep. Legal: Eduardo Giraldo Mejía**

**C.C. 3.228.090 de Usaquén**

Ref.: Proceso de Mínima Cuantía N° 001-2014

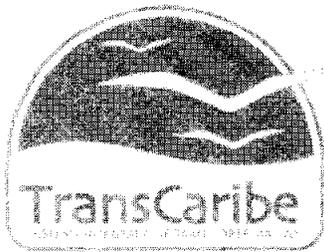
En mi condición de Gerente General de TRANSCARIBE S.A., debidamente nombrado y posesionado según consta en acta de Junta Directiva No. 074 del 15 de junio de 2012 y Acta de Posesión No. 001 del 15 de junio de 2012, y con fundamento en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, cordialmente le manifiesto que una vez verificado los requisitos habilitantes y el valor de la propuesta presentada dentro del proceso No. TC- MC-001-2014, Acepto expresa e incondicionalmente su Oferta, la cual de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1510 de 2013, me permito manifestarle que la oferta presentada ha sido aceptada de manera incondicional por parte de esta entidad.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta comunicación de aceptación junto con la oferta por usted presentada, implica el surgimiento de una obligación en concordancia con los artículos 845 y sgtes del código de comercio y el 33 del estatuto del consumidor. Por tanto deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. TC-MC-001-2014 y con los ofrecimientos formulados en su oferta.

Los términos generales de la descripción contractual y los resultados son los siguientes:

<b>Contratista</b>	<b>Nombre:</b> Colvanes S.A.S Envía	
	<b>Identificación:</b> Nit: 800.185.306-4	
	<b>Representante Legal:</b> Eduardo Giraldo Mejía	
	<b>Tel.:</b> 6690045-4239900	<b>Correo:</b> ejercial1cgna@enviacolvanes.com.co
	<b>Dirección:</b> Avenida principal el Bosque Diagonal 21 N° 49-70	
<b>Certificado de Disponibilidad No. 212 de 22 de enero de 2014</b>		
<b>Valor total del contrato incluido IVA:</b> CUATRO MILLONES VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$4'021.888)		

14



**Objeto:** Contratar la prestación de servicios de mensajería expresa, especializada a nivel urbano, nacional e internacional, para el envío de la correspondencia originada en las oficinas de TRANSCARIBE S.A.

**Forma de Pago:** Para cubrir el suministro requerido la Entidad cuenta con un presupuesto de CUATRO MILLONES VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$4'021.888) pagaderos con cargo al certificado de disponibilidad No. 212 de 22 de enero de 2014. Para efectos de pago conforme al PAC de la entidad, hará pagos dentro de los 30 días a la presentación de las facturas en las oficinas de TRANSCARIBE S.A., previa certificación del interventor del contrato.

**Plazo de ejecución:** Desde la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta por parte de TRANSCARIBE S.A. en el Secop, y hasta el 31 de diciembre del año 2014, fijando la ciudad de Cartagena como lugar de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente invitación pública.

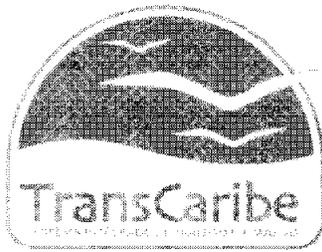
**Obligaciones del contratista:** Para efectos del cumplimiento de la prestación del servicio objeto del presente proceso de invitación pública, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad a:

1. Realizar todas las actividades necesarias relacionadas para llevar a cabo el objeto contractual, como es el servicio especializado de correspondencia normal, certificada, urbana y nacional prioritaria, al día, postexpress, de notificación judicial y apartado postal en el Municipio de Cartagena y en los lugares que indique TRANSCARIBE S.A.
2. El Contratista debe tener como requisitos mínimos, la infraestructura Administrativa de gestión, operativa y de recurso humano para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.
3. El contratista asumirá los costos para el desarrollo del objeto contractual tales como mano de obra, insumos, materia prima, transporte, impuestos, etc., y los demás costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de las actividades propias de suministro.
4. El contratista se compromete a generar de manera individual las guías de envío o soportes que certifiquen la entrega, las cuales se entregarán en original, diligenciadas y firmadas por quien recibe y adjuntar a la copia del documento enviado sin importar la modalidad del envío.
5. Certificar el motivo de devolución de los documentos enviados.
6. Informar inmediatamente al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis del contrato y a su vez ofrecer su propia solución bajo su completa responsabilidad.
7. El contratista se compromete a rendir un informe quincenal al interventor del contrato, o al funcionario que éste designe, en donde indique el saldo en el que vaya el contrato, y así mismo informar al Supervisor o funcionario que este designe, cuando quede solo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, so pena de asumir los gastos que sobrepasen el presupuesto del contrato.
8. Acreditar mensualmente con el informe del interventor su afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, en los términos y porcentajes previstos en la normatividad vigente.
9. El contratista deberá suministrar guías preimpresas para la prestación del servicio.
10. El contratista deberá ejecutar el servicio utilizando embalaje plástico, con el fin de salvaguardar los documentos y demás mercancías a transportar.
11. Las demás funciones que TRANSCARIBE S.A. le asigne para el cumplimiento del objeto del contractual.

**Garantía:** La garantía única, de acuerdo con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 deberá ser suficiente para amparar las obligaciones del contratista y cubrir los riesgos a que se ve avocada la entidad pública que celebra el contrato. A continuación se establece los riesgos que pueden existir para la entidad y a la vez el amparo que se debe tener, así como las vigencias y las cuantías que se deben asegurar:

La Garantía Única de Contratación deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y con sucursal en Cartagena de Indias, la cual debe cubrir los siguientes riesgos:

**CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** Por un valor equivalente al (10%) del valor del contrato, con una

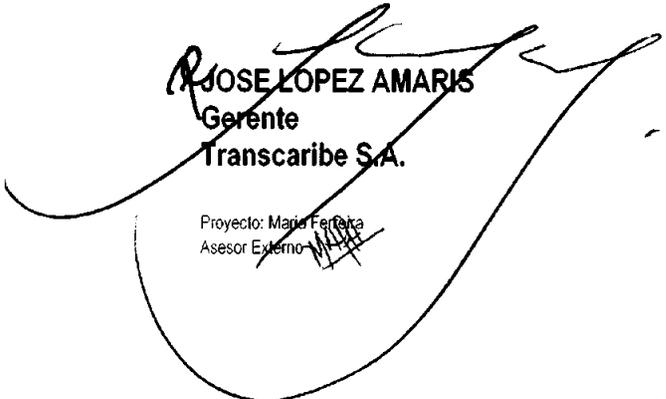


vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

**Interventoría:** La vigilancia y coordinación de la realización de objeto del contrato deberá hacerse a través de un funcionario designado para tal efecto, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo y las disposiciones que la regulen; de conformidad con las funciones establecidas en el Manual de Contratación. La interventoría estará a cargo de la Secretaria de Recepción: Francia Cuesta Montoya o quien haga sus veces.

Que con la publicación de esta comunicación en el SECOP, la empresa COLVANES S.A.S ENVIA, identificada con Nit 800.185.036-4, queda informada de la aceptación de su oferta.

Dado en Cartagena de indias D. T y C., a los

  
**JOSE LOPEZ AMARIS**  
Gerente  
Transcaribe S.A.

Proyecto: Mapa Ferretaria  
Asesor Externo 